

ALBAFRIGO, S.A.

LERSUNDI, 9-3.º • 48009 BILBAO
TELEFONO: 94 423 23 52/53/67
TELEFAX: 94 423 42 01
TELEX: 33115 AFRE E



Doña **LUISA LACHAGA URIA**, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía **ALBAFRIGO, S.A.**

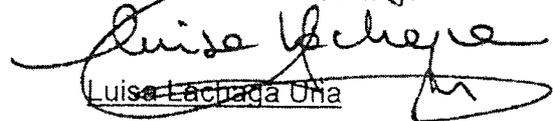
FECHA:

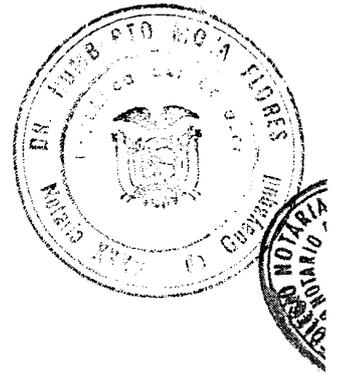
CERTIFICO: Que según consta en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad a mi cargo, la relación de Accionistas que conforman el 100% del accionariado de ALBAFRIGO, S.A. es como sigue:

Nombre	Nacionalidad	Estado Civil	Dirección	Participaciones
ALBACORA, S.A.	ESPAÑOL	--	Recinto Interior Zona Franca Cádiz, plta. 1ª of. 1 y 2	4998
IGNACIO LACHAGA BENGOECHEA	ESPAÑOL	CASADO	c/ Gran Vía, nº 18 - 1º Dcha.	1

Y para que conste, expido la presente certificación en Bilbao, 13 de enero de 2012.

El Secretario del Consejo


Luisa Lachaga Uria



SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

LEGITIMACION:

Yo, EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, -----

DOY FE: -----

Que conozco y considero legítima la firma y rúbrica que antecede de:-----

DOÑA LUISA LACHAGA URIA, con documento nacional de identidad número 14599620-W -----

Por ser idéntica a las que habitualmente usa en sus escritos, salvo manipulación dolosa de la misma. -----

Bilbao, a -23- de ENERO de 2012.-
de Libro Indicador 34



NOT.



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de **EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada en folio de papel común, con membrete ALBAFRIGO, SA del testimonio de legitimación de firma expedido el 23 de enero de 2012 con el asiento número 34 del Libro Indicador.



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2.- ha sido firmado por DON EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS
has been signed by
a été signé par

3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en **BILBAO**
At / à

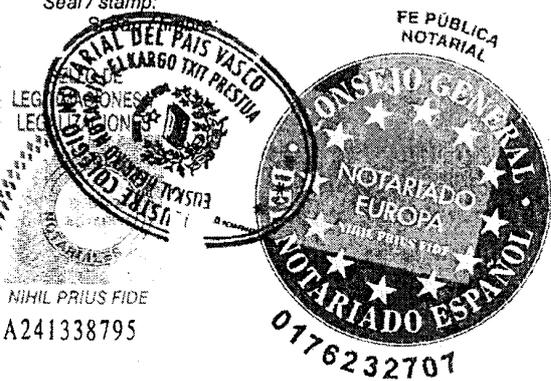
6.- el día 27 de Enero de 2012
the / le

7.- Por DON JUAN RAMON MANZANO MALAXECHEVARRIA, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 621/12
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp:

10.- Firma
Signature / Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.



EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

C E R T I F I C O : En vista de la instancia que precede, solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examinados los libros a mi cargo, de ellos resulta:-----

Primero.- Que la entidad "**ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA**", se halla inscrita en este Registro Mercantil, al Tomo 1834 General de Sociedades, Folio 138, Hoja BI-1.271-A, Inscripción 30ª.-----

Segundo.- Que el **objeto** social de la entidad de la cual se certifica es como sigue: "**El objetivo social de la Compañía es: a) La navegación marítima nacional e internacional, pudiendo adquirir a tal efecto o explotar como naviero, armador, fletante, arrendatario u otra cualquiera figura jurídica, buques mercantes de navegación marítima, pudiendo ostentar su titularidad en cualquiera de las figuras admitidas en derecho y, en su consecuencia, poseer y disfrutar en propiedad, arrendamiento o fletamento los indicados buques. b) La comercialización de toda clase de pescados, en especial todas las especies de túnidos, pudiendo al efecto desarrollar todo el ciclo comercial de compraventa, importaciones y exportaciones, y distribución del producto hasta llegar al propio consumidor, estableciendo a tal fin depósitos de almacenamiento y plantas frigoríficas, así como toda clase de factorías, incluso de subproductos y cuantas instalaciones se consideren convenientes para el desarrollo de su finalidad específica.**"-----

Tercero.- Que el **domicilio social** de la entidad de la cual se certifica radica en Bilbao, calle Lersundi, nº 9 - 3º.-----

Cuarto: Que el **capital social** de la Sociedad de la cual se certifica, es el siguiente: **El capital social es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS DE EURO, representado por cuarenta y cinco mil acciones NOMINATIVAS DE 93,446569 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 45.000, emitidas todas ellas con los mismos derechos y obligaciones. Todas las acciones están totalmente desembolsadas.**-----

Quinto.- No se certifica de quienes son los socios de la Sociedad, ya que el Registro Mercantil no es un Registro de Socios, sino de Sociedades.

Sexto.- La Sociedad de la cual se certifica, se halla vigente, y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.

Séptimo.- La Sociedad de la cual se certifica NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACION.

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida a continuación de la instancia en el presente folio de papel común debidamente sellado, en Bilbao a trece de Enero de dos mil doce.



ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente Información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal que informo de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.



FE DE TESTIMONIO

Yo, EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, Notario del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco, con residencia en Bilbao, DOY FE:-----

Que el documento que antecede por su anverso y reverso, es RE-PRODUCCION XEROGRAFICA, INTEGRAL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, que se me ha exhibido y, por lo tanto, es TESTIMONIO LITERAL DEL MISMO, DE CUYA IDENTIDAD DOY FE,-

Y a instancia de la parte interesada, la expido en tres folios de papel de los Colegios Notariales de España, serie RP, números 2891584, 2891585 y el del presente, debidamente reintegrado y sellado. No se hace constar el libro indicador por considerar bajo mi responsabilidad que se trata de un documento suficientemente identificable. --

SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHI PRIUS FIDE ARES DE PARGA SALDIAS

A24138915

BILBAO, a - 23 - de ENERO de 2012.-



Handwritten signature of Eduardo Ares de Parga Saldias.

es
te
ed
ale
as
are
igli



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de DON EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao, Vizcaya (España), estampada al folio de papel de los Colegios Notariales de España RP2891586 del testimonio expedido el 23 de enero de 2012. -----

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



1.- País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

- 2.- ha sido firmado por DON EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS
has been signed by / a été signé par
- 3.- quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de
- 4.- y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5.- en BILBAO
At / à

6.- el día 27 de Enero de 2012
the / le

7.- Por DON JUAN RAMON MANZANO MALAXECHEVARRIA, Subdelegado del Distrito Notarial de Bilbao (Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
By/par

8.- bajo el número 620/12
Nº / sous nº

9.- Sello / timbre
Seal / stamp

10.- Firma
Signature /

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 del la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 23811 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 4 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la copia precedida que consta de..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil



08 FEB 2012

DE Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.